Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de octubre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____ /
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL
CHILE
firma y timbre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº13326_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). VERONICA MARCELA CERDA MONTENEGRO, R.U.T: [redacted] Grado 7, Planta - Directiva, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Dia) de compensación, el día lunes 02 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: mariaela rubina muñoz-16/10/2017-12:26:39
7A72820DB5968BA977B6EC0F66BA7954